

Comunicado de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, ante la detención de niñas niños y adolescentes y su separación de sus padres o responsables en la frontera sur de los Estados Unidos de Norteamérica, como parte de la medida "Tolerancia Cero".

Según información recopilada de diferentes medios de comunicación, autoridades de inmigración de los Estados Unidos de Norteamérica, han privado de libertad y separado de sus padres o responsables a niños, niñas y adolescentes inmigrantes, por razones de haber intentado internarse a ese país sin los permisos migratorios correspondientes.

Esta decisión es consecuencia de la atribución de cargos penales a las personas adultas que los conducían, como parte de la medida ejecutiva impulsada por la administración del presidente Donald Trump, denominada "Tolerancia Cero", que afecta a miles de familias inmigrantes de la región Centroamericana y otros países.

Ante ello, expreso mi preocupación y mi indignación, ya que se estima que pueden haber aproximadamente entre 500 a 1,500 niños, niñas y adolescentes de 4 años hasta 17 años (en su mayoría niños y niñas menores de 10 años), en condiciones de detención inhumanas al tratarse de lugares que antes funcionaban como guarniciones militares que han sido modificadas.

Según las noticias, nuestros niños y niñas han sido encerrados en jaulas mientras sus padres o responsables son llevados a Cortes Federales para enfrentar cargos penales, y como es lógico, sus condiciones de encierro no permiten atenderles integralmente de ninguna forma, y los estragos emocionales en su desarrollo sin duda serán terribles.

Según las declaraciones emitidas tanto por la Secretaria de Seguridad Nacional Kirstjen Nielsen, como por el Fiscal General de ese país, Jeff Sessions, esta situación se encontraría justificada en razón de que las personas encerradas han infringido las leyes migratorias de los Estados Unidos, por lo que no merecerían ninguna consideración, lo cual refleja claramente una visión inhumana, lesiva de la dignidad, discriminatoria y de total vulneración a los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia reconocidos universalmente.

Ante esta penosa situación, como defensora del pueblo considero oportuno y urgente:

a) Instar a las autoridades del Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo y demás instituciones públicas con competencia en la protección de los derechos de la niñez, tanto de El Salvador como de la región Centroamericana y México, a que exijamos el cumplimiento y garantía de las normas universalmente reconocidas que obligan a todos los Estados, principalmente a las autoridades migratorias, a asegurar a la niñez migrante el respeto de su dignidad y de sus derechos más básicos.





- b) Hacer un vehemente llamado a la señora Embajadora de los Estados Unidos en nuestro país, señora Jean Elizabeth Manes, a que traslade de manera urgente a las autoridades competentes de su país, mi petición de que por razones humanitarias se brinde asistencia especializada psicológica a los niños y niñas encerrados o se permita que organizaciones civiles especializadas lo realicen, se garantice el debido proceso y se mejore las condiciones de estancia en lugares apropiados para niños y niñas, privilegiando el respeto del interés superior que demanda la Convención de los Derechos del Niño.
- c) Instar al señor Viceministro y personal de la Cancillería de la República a que intervenga de manera pronta y enérgica ante las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, para que se atienda esta gravísima situación desde un enfoque de derechos humanos y no desde la óptica de la persecución criminal de personas que lo único que hacen es buscar mejores condiciones de vida. Debe recordarse la existencia de pautas y lineamientos adecuados de orientación política y práctica para coadyuvar a la protección y bienestar de los niños y niñas, según la resolución 64/142 denominada "Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de febrero del 2010.
- d) Solicitar encarecidamente al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante (CONMIGRANTES) a asumir su rol de ente rector de la política migratoria de nuestro país y que de manera efectiva diseñe y proponga medidas para evitar que estas situaciones sigan ocurriendo. Recuerdo a las instituciones que integran el CONMIGRANTES su mandato de articularse como instituciones del Gobierno de la República para incidir en la búsqueda de alternativas.
- e) Anunciar que como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, me he adherido a la solicitud de medidas cautelares que otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región presentaron el dieciocho de los corrientes, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pidiendo la interrupción de la práctica de separar a los niños, niñas y adolescentes migrantes de sus familias y la adopción de todas las medidas necesarias para proteger sus derechos a la integridad personal, la salud, la familia, y la libertad personal, en relación con los derechos de la niñez.

San Salvador, 20 de junio de 2018.

